

ALGARROBO, DECRETO N° P 0 8 FEB 2023 0 6 3 3 MAT: Establece vía de financiamiento a docente titular don Mario Enrique Godoy Zamora.



VISTOS:

- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto Alcaldicio N° 519 de fecha 12.02.2021; Renueva nombramiento a contrata a don Mario Enrique Godoy Zamora.
- Decreto Alcaldicio N° 0203 de fecha 13.01.2022; Nombramiento en calidad de titular a do Mario Enrique Godoy Zamora.
- Decreto Alcaldicio N°0559 de fecha 04.02.2022; Establece vía de financiamiento a docente titular don Mario Enrique Godoy Zamora.
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
- 9. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba Acuerdo N° 116 adaptado por el honorable consejo municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022.
- Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde titular de la
 Municipalidad de Algarrobo.
- **11.** Decreto Alcaldicio N° **2.952** de fecha **26.12.2022**, que Aprueba Presupuesto y PADEM año **2023** de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 12. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 28 de fecha 18.01.2023.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la administración debe proveer cargos docentes a contrata, en mérito de lo establecido en el PADEM 2023, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.
- II. Que el Sr. Godoy Zamora, actualmente cuenta con 44 (cuarenta y cuatro) horas titulares las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica El Yeco de la comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, como Profesor de Música, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, durante el año escolar 2023.

IV. Lo establecido en el PADEM 2023, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica El Yeco.

DECRETO:

I. Establézcase vía de financiamiento a docente titular, don Mario Enrique Godoy Zamora, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, el Sr. Godoy Zamora, se desempeñará como Profesor de Música, en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica el Yeco, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales atendidas a su titularidad, a partir del 01 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:

Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
33	38	04	02	44

- II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:
- 1. Renta Mínima Nacional: Valor hora básica \$17.577.-
- 2. Asignación de experiencia: 14 bienios.
- 3. BRP Título: Si aplica
- 4. BRP Mención: Si aplica
- 5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Avanzado.

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal de Planta" 21 - 01, de las cuales 38 horas serán con cargo a la "Subvención General", 04 horas con cargo a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P) y 02 con cargo al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).

IV. Notifiquese el presente nombramiento a don MARIO ENRIQUE GODOY ZAMORA, por la secretaria Municipal, o en su defecto, por el área de Recursos Humanos del Servicio de Educación personalmente, o a través de carta certificada, al domicilio:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UIS YAÑEZ MALDONADO **ALCALDE**

INA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/lada

DISTRIBUCION:

- SIAPER - Interesado

- Archivo Municipal



0 8 FEB 2023 0633

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD OF CONTROL

08 FEB 2023 FECHA SALIDA: 13 FEB 2023 OBSERVACIÓN Nº 21 - 2023